



## **CIRCULAR 6**

### **CONTROL DE LOS ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS**

Será obligación de cada cuerpo técnico llevar un control tanto de asistencia a entrenamientos como a partidos, así como de los motivos tanto de asistencia a los mismos como de motivos para la no convocatoria, en su caso, de algún jugador.

Así mismo, en el caso de los partidos, se llevará el control de los minutos jugados por cada uno de los jugadores convocados y de cualquier anomalía que se haya producido en el transcurso del partido, siendo informado el club lo más tardar el Lunes siguiente al encuentro por la mañana.

Como norma general, en deporte escolar, todos los niños irán convocados salvo que sea por lesión, por falta de respeto a compañeros o cuerpo técnico o por asistencia a los entrenamientos para lo cual los cuerpos técnicos se registrarán por las siguientes pautas:

En caso de equipos con dos entrenamientos semanales.

- En caso de faltar a uno de los entrenamientos, el jugador disputará el tiempo obligatorio establecido por el reglamento.
- En caso de faltar a los dos entrenamientos, no será convocado.

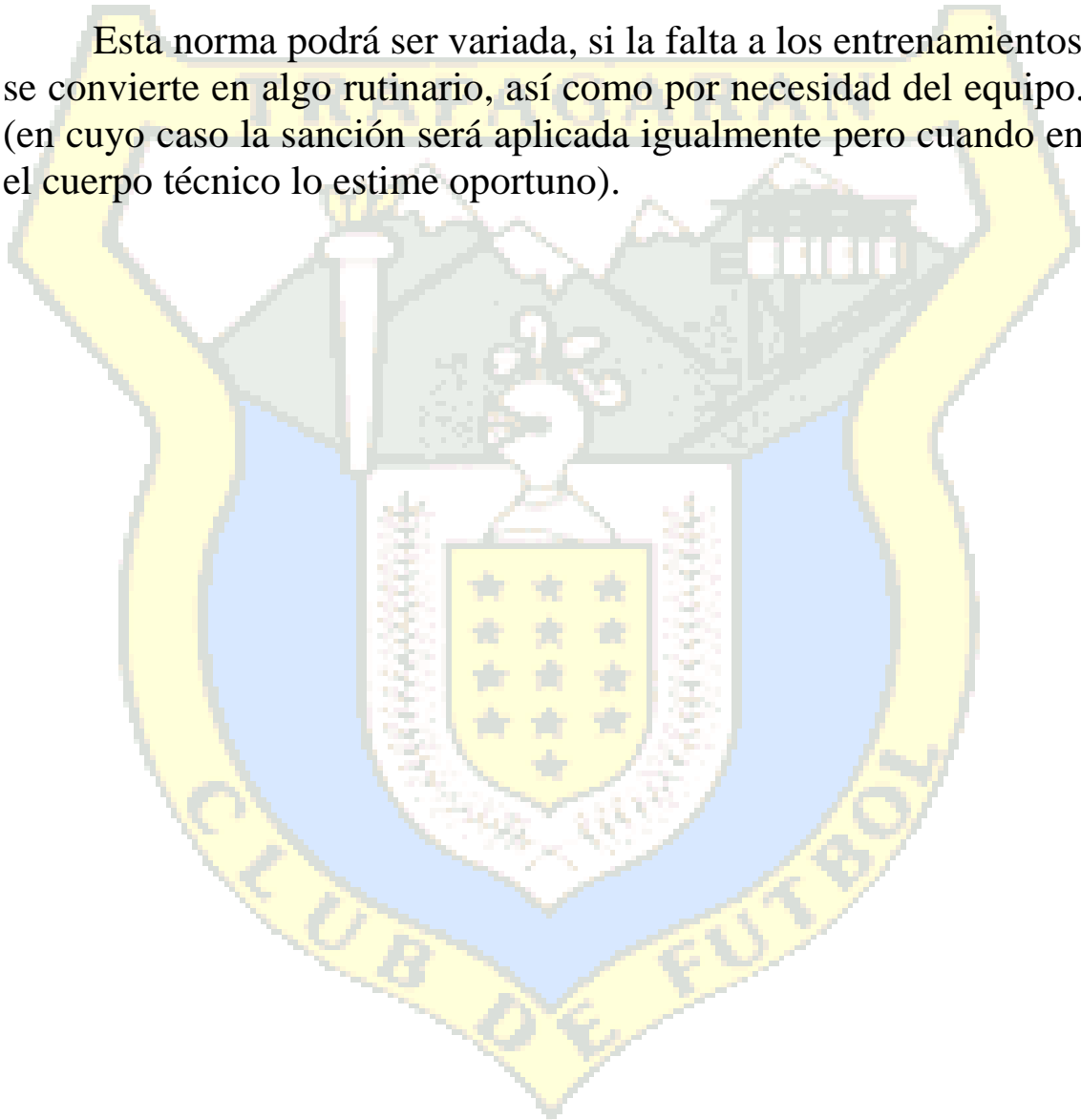
En el caso de equipos con tres entrenamientos semanales:

- En el caso de faltar a uno de los entrenamientos, el jugador disputará el tiempo obligatorio establecido por el reglamento.
- En el caso de faltar dos entrenamientos, no será convocado.



- En el caso de faltar a los tres, y dependiendo del motivo de la falta, se valorará con la sanción de no ir convocado en otro encuentro.

Esta norma podrá ser variada, si la falta a los entrenamientos se convierte en algo rutinario, así como por necesidad del equipo. (en cuyo caso la sanción será aplicada igualmente pero cuando en el cuerpo técnico lo estime oportuno).



LA DIRECTIVA